

BOLSA DE TRABAJO PARA SUSTITUIR A LA EMPLEADA DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES

Reunidos el 15 de marzo de 2018 el Tribunal constituido para valorar el concurso de méritos convocado por el Ayuntamiento con el fin de formar una bolsa de trabajo para sustituir interinamente a la empleada fija de limpieza de los edificios municipales en los periodos en que esta disfrute de vacaciones, permisos, excedencias, o se suspenda el contrato por alguna de las causas previstas en la Ley, se publica la puntuación obtenida por los candidatos y se constituye la Bolsa de Trabajo:

A la vista de las baremaciones publicadas el 5 de mayo de 2017, atendiendo tanto al orden entonces fijado, como a las contrataciones realizadas desde dicha fecha por el Ayuntamiento a los candidatos y aportada una nueva solicitud el 8 de marzo de 2018.

CANDIDATOS	RENTA UNIDAD FAMILIAR	HIJOS A CARGO	PROTECCIÓN POR DESEMPLEO DEL CÓNYUGE	PROGENITOR ÚNICO	EMPADRONA.	PROTECCION POR DESEMPLEO TRABAJADOR	TOTAL
XXXXXXXXXX	2,50	1	0,00	0,00	3	0,00	6,50
XXXXXXXXXX	0,50	2	0,00	0,00	3	0,00	5,50
XXXXXXXXXX	0,00	0	0,00	0,00	3	0,00	3,00
XXXXXXXXXX	4,00	0	0,00	0,00	3	0,00	7,00
XXXXXXXXXX	4,00	2	0,00	1,00	3	2,00	12,00
XXXXXXXXXX	4,00	0	0,00	0,00	3	2,00	9,00
XXXXXXXXXX	4,00	0	0,00	0,00	0	2,00	6,00
XXXXXXXXXX	2,50	1	0,00	0,00	3	0,00	6,50
XXXXXXXXXX	2,00	0	0,00	0,00	3	0,00	5,00

La Bolsa de Trabajo queda, pues, constituida así a 15 de marzo de 2018:

- 1.º XXXXXXXXXXXX
- 2.º XXXXXXXXXXXX
- 3.º XXXXXXXXXXXX
- 4.º XXXXXXXXXXXX
- 5.º XXXXXXXXXXXX
- 6.º XXXXXXXXXXXX
- 7.º XXXXXXXXXXXX
- 8.º XXXXXXXXXXXX
- 9.º XXXXXXXXXXXX

Esta bolsa tiene carácter abierto y dinámico, por lo que quienes deseen ser incluidos en ella pueden solicitarlo en cualquier momento. Previa valoración de los méritos que acredite, se le situará en el último puesto de la Bolsa. Los trabajadores serán contratados en cada momento por el orden en que figuren en la Bolsa y por un tiempo máximo de un mes. Finalizado este pasarán a ocupar el último puesto de la Bolsa.

Escalante, 15 de marzo de 2018.

*Consta firma

El alcalde.



*El contenido de este documento ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)